CONGRESO
de la
REPÚBLICA

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:55PM

Moción de Orden del Día N° 12231

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, en 1726, durante la administración del virrey José de Armendáriz, I Marqués de Castelfuerte, se formó la "Hermandad de los Abogados" en la ciudad de Lima, bajo el respaldo de la Compañía de Jesús; luego la expulsión de los jesuitas en 1767, por las reformas impuestas por el rey Carlos III, la hermandad se disolvió.

Que, en 1777, el Visitador General de Tribunales, José Antonio de Areche, fue autorizado por Real Orden del 31 de julio de 1778 para establecer en la ciudad de Lima un "Colegio de Abogados" semejante al de Madrid.

Que, en 1779, José Antonio Areche, constituiría y formularía los estatutos del colegio, por medios de la Real Audiencia de Lima. El 25 de noviembre de 1779, Areche designó la primera Junta Directiva del Colegio. No obstante, el virrey Manuel de Guirrior, I Marqués de Guirior, rechazó dichas órdenes, porque consideró como una usurpación a sus funciones.

Que, luego de las gestiones realizadas por el diputado Tadeo de Rivero, el Rey Carlos IV, concedió erigir un Colegio de Abogados por Real cédula el 31 de julio de 1804. Es en ese sentido que se crea la primera corporación de abogados en nuestro país, constituyéndose de esta forma el Colegio de Abogados de lima, el primer Colegio de profesionales en nuestro país.

Que, desde la fundación, el Colegio de Abogados de Lima, tiene como finalidad la vigilancia del ejercicio profesional de acuerdo a las normas éticas. Asimismo, conforme indican los primeros estatutos fue reconocida como una "corporación" y que gozaba la protección real y el título de **Ilustre.**

Que, según anota el historiador Don Anibal Galvez, el sello del Colegio de Abogados de Lima, existió desde antes de 1818 con la inscripción ORABUNT CAUSAS MELIUS, que significa Defenderán la Causa Mejor y que es el lema de la Institución.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar un cordial y efusivo saludo del Parlamento Nacional a los agremiados al Colegio de Abogados de Lima, al conmemorarse el 220° Años de Creación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, que se celebra el 31 de julio del 2024..

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de Saludo al Señor Dr. Raúl Canelo Rabanal, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, y por su intermedio a los integrantes de la Junta Directiva y Delegados.

Lima, 27 de junio de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2024 14:39:43-0500